

# 16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## 25 de noviembre – 10 de diciembre de 2008



### Descripción de la Campaña

#### **Qué es la campaña de los 16 Días de Activismo contra la violencia de género?**

Los 16 Días de Activismo contra la violencia de género es una campaña internacional que surgió del primer Instituto por el Liderazgo Global de las Mujeres, organizado por el Centro por el Liderazgo Global de las Mujeres en 1991. Las participantes escogieron las fechas de la campaña—entre el 25 de noviembre, Día Internacional en contra la violencia contra las mujeres, y el 10 de diciembre, Día Internacional para los Derechos Humanos—con el fin de vincular la violencia contra las mujeres y los derechos humanos de manera simbólica, así como enfatizar el hecho de que la violencia contra las mujeres constituye una violación de derechos humanos. El período de los 16 días también incluye otras fechas importantes, inclusive el 1 de diciembre, que es el Día Mundial de Lucha contra el SIDA, y el 6 de diciembre, el aniversario de la Masacre de Montreal. (Para información sobre las fechas, véase la hoja titulada “Fechas Claves” que está incluida en este envío de información.)

La campaña de los 16 Días ha sido celebrada por personas y grupos en todas partes del mundo que emplean el marco de los derechos humanos para hacer un llamado para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres mediante las siguientes actividades:

- trabajo de concientización a nivel local, nacional, regional e internacional
- fortalecimiento del trabajo local
- acciones que vinculan al trabajo local con el trabajo global
- trabajo en proveer un foro para el diálogo y el intercambio de estrategias
- trabajo de presionar a los gobiernos a implementar los compromisos hechos en los instrumentos legales nacionales e internacionales
- mostrando la solidaridad que existe entre activistas alrededor del mundo

#### **Qué es la violencia contra las mujeres?**

“La violencia contra las mujeres es tal vez la violación de derechos humanos más vergonzosa, y tal vez la más prevalente. No tiene fronteras geográficas, ni de cultura ni de riqueza. Mientras continua, no podemos decir que estamos progresando hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.”

*Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas  
“Un mundo libre de violencia contra las mujeres”  
Teleconferencia de las Naciones Unidas, el 8 de marzo de 1999*

Además de ser una violación de los derechos humanos muy extensiva, la violencia contra las mujeres constituye una crisis de la salud pública y un obstáculo a la igualdad, el desarrollo, la seguridad y la paz. Los términos “violencia contra las mujeres” y “la violencia basada en género” refieren a una gama de abusos cometidos contra las mujeres que tienen su raíz en la desigualdad de género y el estatus subordinado de las mujeres con relación a los hombres en las sociedades. En 1993, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas definía la violencia contra las mujeres de la siguiente manera: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.” La definición incluye la violencia que ocurre en la familia y en la comunidad en general, así como la violencia perpetrada o tolerada por el Estado. Las formas de violencia basada en género incluyen, pero no son limitadas a lo siguiente: los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia, el abuso sexual, la violación, el acoso sexual, el tráfico de mujeres, la prostitución forzada, y las prácticas tradicionales nocivas. Además, las múltiples y entrecruzadas identidades de las mujeres, con base en tales factores como la clase, raza, etnicidad, religión, ascendencia, sexualidad y estatus de ciudadanía pueden

servir para aumentar la subordinación y la vulnerabilidad a la violencia. Es calculado que una de cada tres mujeres alrededor del mundo sufrirá alguna forma de violencia basada en género durante sus vidas.<sup>1</sup>

## Qué es el marco de los derechos humanos?

“Al colocar las preocupaciones y aspiraciones de las mujeres dentro del paradigma de los derechos humanos, hemos hecho una propuesta innegable: que las mujeres son humanas y por eso, pueden reclamar y tienen el derecho a los derechos y las libertades fundamentales que son inherentes en toda la humanidad.”

Florence Butegwa  
“Mujeres 2000: Un Simposio sobre el futuro de los derechos humanos de las mujeres”  
Nueva York, junio 2000

Un componente fundamental de la Campaña de los 16 Días es el uso de un enfoque en los derechos humanos para luchar contra la violencia contra las mujeres. Las activistas han empleado el marco de los derechos humanos para transformar la manera de entender la violencia contra las mujeres alrededor del mundo. El marco de los derechos humanos afirma que las mujeres tienen el derecho a la protección, la promoción y el cumplimiento de sus derechos humanos porque son la mitad de la humanidad. El marco provee lenguaje y herramientas importantes para “definir, analizar, y comunicar las experiencias de violación que las mujeres han vivido y para exigir resarcimiento en formas que hoy en día son reconocidas por la comunidad internacional.”<sup>2</sup> Ya no se puede relegar los abusos contra las mujeres a un llamado “esfera privada,” y existe una exigencia hacia los Estados a rendirse cuentas y a respetar los compromisos con los derechos humanos de las mujeres contraídos en un número de pactos y documentos internacionales del sistema de las Naciones Unidas. Trabajar con un enfoque en los derechos humanos ofrece un marco común, capaz de vincular a las mujeres de diversas experiencias para poder colaborar en una gama de diversas estrategias para realizar un cambio.

El marco de los derechos humanos ha sido empleado por las ONGs a nivel local, nacional e internacional para fortalecer su trabajo en contra la violencia basada en género. Por lo general, una estrategia basada en los derechos humanos está fundamentada en siete principios<sup>3</sup>:

1. **La dignidad:** La base central de los derechos humanos es la protección y la promoción de la dignidad humana.
2. **La universalidad:** La naturaleza universal de los derechos humanos significa que los derechos humanos son para todas y todos. Eso no significa que los derechos humanos están vividos de la misma manera por todas las personas. La universalidad significa que los gobiernos y las comunidades deberían respetar ciertos valores morales y éticos que se encuentran en todas partes del mundo.
3. **La igualdad y la no discriminación:** La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y otros documentos internacionales de derechos humanos brindan los mismos derechos y responsabilidades de manera igual a todas las mujeres y a todos los hombres, a todas las niñas y a todos los niños, en virtud de su humanidad y sin tener en cuenta cualquier papel o relación que pueda existir. Al no reconocer los abusos contra las mujeres como abusos a los derechos humanos es de disminuir a las mujeres de manera colectiva, negándolas su estatus inherente como personas.
4. **La indivisibilidad:** Los derechos humanos de las mujeres deben ser considerados como una unidad indivisible que comprende los derechos políticos, sociales, económicos, culturales y colectivos. No se puede “priorizar” o dividirlos en “generaciones” de derechos, algunos de los cuales deberían estar logrados antes de otros.
5. **Los derechos son interrelacionados:** Se encuentra las preocupaciones por los derechos humanos en todas las esferas de la vida – el hogar, la escuela, el trabajo, las elecciones, los tribunales, etc. Las violaciones a los derechos humanos son interrelacionadas; la pérdida de

---

<sup>1</sup> Heise, L., M. Ellsberg and M. Gottemoeller. 1999. *Ending Violence Against Women*. Population Reports, Series L, No. 11. Baltimore: Johns Hopkins University School of Public Health, Population Information Program.

<sup>2</sup> Bunch, Charlotte. From Mertus, J., N. Flowers and M. Dutt. 1999. *Local Action, Global Change: Learning About the Human Rights of Women and Girls*. UNIFEM and the Center for Women’s Global Leadership, pg. V.

<sup>3</sup> From Mertus, J., N. Flowers and M. Dutt, 1999. pg. 3-4.

derechos en una área pueda resultar en una pérdida en otra. Al mismo tiempo, la promoción de los derechos humanos en una área apoya a los derechos humanos en otra.

6. **La responsabilidad de los gobiernos:** Los derechos humanos no son un regalo que los gobiernos dotan a su gusto. Tampoco deben de negarlos o aplicarlos a algunas personas y no a otras. En caso que sí, hay que obligarlos rendirse cuentas.
7. **La responsabilidad de los particulares:** Los gobiernos no son la única entidad que violan los derechos humanos de las mujeres. Las empresas y los particulares también deben de ser obligados a rendirse cuentas. Hay que desafiar a las éticas culturales y tradiciones sociales que colocan a las mujeres en una posición subordinada.

Los tratados y declaraciones sobre los derechos humanos creados dentro de las Naciones Unidas que tratan de la violencia contra las mujeres y obligan a los Estados a tomar acciones incluyen la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (DEVAW, 1993), la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción (1995), el Estatuto de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma, 1998), la Declaración del Milenio (2000) y la Resolución del Consejo de Seguridad 1325 sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad (2000), entre otros. Para más información sobre estos y otros documentos, por favor véase las “Bibliografía” y “Recursos.” Para información sobre como emplear los documentos, véase la sección titulada “Acciones y Actividades Sugeridas.”

## 18 años de los 16 Días

Historicamente, la Campaña de los 16 Días ha jugado un papel instrumental en emplear un marco de los derechos humanos para atraer la atención internacional al problema mundial de la violencia contra las mujeres. En los primeros años de la campaña (1991-1992), las activistas de los 16 Días iniciaron una petición internacional con el fin de hacer un llamado a las Naciones Unidas a colocar los problemas de los derechos humanos de las mujeres en la agenda de la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, que fue llevado a cabo en junio de 1993 en Viena, Austria. Antes de la apertura de la conferencia se habían recopilado medio millón de firmas de 124 países y en 23 idiomas. La petición ayudó a conseguir una declaración formal en la Declaración de Viena de que los derechos humanos de las mujeres son derechos humanos y que la violencia contra las mujeres es una violación de derechos humanos. En 1999, la Campaña de los 16 Días formó parte de los esfuerzos exitosos para convencer a las Naciones Unidas a declarar el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de Violencia Contra las Mujeres. A nivel local, nacional y regional, las activistas han tenido éxito mediante sus actividades diversas, que incluyen campañas hacia los medios de comunicación, manifestaciones en los colegios y las universidades, exposiciones de arte, cabildeo hacia los/las funcionarios/as públicos/as, mesas redondas, obras teatrales, tribunales y talleres. Para información sobre los eventos realizados alrededor del mundo en los varios años de la campaña, por favor véase los “Calendarios de Actividades” entre 1991 y 2007, que se puede encontrar en el internet: <http://www.cwgl.rutgers.edu/16days/kit05/calendar.html>).

### **Desde 1991, más de 2,000 organizaciones en aproximadamente 156 países han participado en la Campaña de los 16 Días!**

Cada año, luego de consultar con activistas alrededor del mundo que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, el Centro Global decide en un tema para la campaña. El aviso respecto a la campaña está difundido lo más ampliamente posible. La siguiente es una lista de los temas de los años pasados:

- **1991/1992:** La violencia contra las mujeres viola los derechos humanos
- **1993:** La democracia sin los derechos humanos de las mujeres . . .no es democracia
- **1994:** La concientización, la rendición de cuentas, la acción: la violencia contra las mujeres viola los derechos humanos
- **1995:** Viena, El Cairo, Copenhague, Beijing: Llevando a casa los derechos humanos de las mujeres
- **1996:** Llevando a casa a los derechos humanos de las mujeres: Realizando nuestras visiones
- **1997:** Exigiendo los derechos humanos de las mujeres en el hogar y en el mundo
- **1998:** Construyendo una cultura de respeto a los derechos humanos
- **1999:** Cumpliendo con la promesa de libertad de violencia

- **2000:** Celebrando el décimo aniversario de la Campaña
- **2001:** El racismo y el sexismo: No más violencia
- **2002:** Creando una cultura que dice 'No' a la violencia contra las mujeres
- **2003:** La violencia contra las mujeres viola los derechos humanos: Manteniendo la velocidad a los diez años de Viena (1993-2003)
- **2004/2005:** Por la salud de las mujeres, por la salud del mundo: NO MÁS VIOLENCIA
- **2006:** Celebrando 16 años de 16 días: Acabando con la violencia contra las mujeres
- **2007:** Exigiendo implementación, desafiando obstáculos: Que se acabe con la violencia contra las mujeres!
- **2008:**

## **Derechos humanos para la mujeres ↔ Derechos humanos para todas y todos: Celebrando 60 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos**

En 2008, la campaña de los 16 Días está dedicada al tema al 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el reconocimiento de que los derechos humanos no puedan ser universales sin los derechos de las mujeres. La campaña DUDH60 nos brinda la oportunidad de celebrar los últimos 60 años del trabajo de las mujeres en pro de los derechos humanos y a trabajar por el cumplimiento de los derechos de las mujeres, incluyendo el derecho de vivir libre de violencia. Para mayor información, por favor véase los documentos de este envío.

### **Center for Women's Global Leadership**

Rutgers University, 160 Ryders Lane, New Brunswick, NJ 08901-8555 USA

Phone (1-732) 932-8782, Fax: (1-732) 932-1180

E-mail: [cwgl@igc.org](mailto:cwgl@igc.org)

<http://www.cwgl.rutgers.edu>